Jr. Diego de Almagro N° 344 – Trujillo – Trujillo – La Libertad
✆ (044) 233250
email: comitedeseleccion@unitru.edu.pe

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

"Dos siglos de sabiduría, un legado para el futuro"

ACTA N° 009-2024-LP-002-2023-UNT/CS

ACTA DE LA ETAPA DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE OFERTAS

ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA EL PIP DENOMINADO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DE LAS ESCUELAS DE ARQUITECTURA Y URBANISMO E INGENIERÍA CIVIL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO, DISTRITO DE TRUJILLO, PROVINCIA DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD", CON CUI N°2336637

LICITACIÓN PÚBLICA N° 002-2023-UNT/CS – PRIMERA CONVOCATORIA

En *TRUJILLO*, a los *VEINTISIETE* días del mes de *FEBRERO* del año *2024*, en la *OFICINA DE LA UNIDAD DE ABASTECIMIENTO*, a las *10:30* horas se reunieron los miembros del comité de selección designados mediante ***FORMATO N° 04 DESIGNACION DE COMITE DE SELECCION*** con ***APROBACION N° 038-2023,*** encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de ***LICITACION PUBLICA N° 002-2023-UNT/CS***, cuyo objeto de convocatoria es ***ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA EL PIP DENOMINADO "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACION PROFESIONAL DE LAS ESCUELAS DE ARQUITECTURA Y URBANISMO E INGENIERIA CIVIL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO, DISTRITO DE TRUJILLO, PROVINCIA DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD". CUI: 2336637***, el presidente citó a los miembros titulares del Comité de Selección, integrado por:

Presidente	*Ing. Anderson Wilfredo Principe Alarcón*	**Dependencia**	*Unidad Ejecutora de Inversiones*
Primer Miembro	*Ing. Josualdo Carlos Villar Quiroz*	**Dependencia**	*Director de escuela profesional de Ingenieria Civil (área beneficiaria)*
Segundo Miembro	*CPC. Arminda Yamile Blas Ponce*	**Dependencia**	*Unidad de Abastecimiento*

Siendo las *10:33* hrs. y con la asistencia de los miembros del comité, reunidos con la finalidad de dar cumplimiento a la **Resolución N°00077-2024-TCE-S6 del Tribunal de Contrataciones del Estado**, en el cual se resuelve declarar fundado el recurso de apelación interpuesto por el postor LAB TOP PERÚ S.R.L. en el marco de los ítems N°1, N°2, N°3, N°4, N°5 Y N°6 de la ***LICITACION PUBLICA N° 002-2023-UNT/CS*** para la ***CONTRATACIÓN DE BIENES-ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA EL PIP DENOMINADO "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACION PROFESIONAL DE LAS ESCUELAS DE ARQUITECTURA Y URBANISMO E INGENIERIA CIVIL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO, DISTRITO DE TRUJILLO, PROVINCIA DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD". CUI: 2336637.***

Por lo que, se procede a continuar con los actos siguientes del procedimiento de selección de acuerdo al siguiente detalle:

1. **OBJETO DE LA CONTRATACIÓN**
   El presente procedimiento de selección tiene por objeto la ***ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA EL PIP DENOMINADO "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACION PROFESIONAL DE LAS ESCUELAS DE ARQUITECTURA Y URBANISMO E INGENIERIA CIVIL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO, DISTRITO DE TRUJILLO, PROVINCIA DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD". CUI: 2336637.***

2. **REGISTRO DE PARTICIPANTES**
   Se procedió a la verificación en el SEACE, que las siguientes empresas se inscribieron como participantes al procedimiento en mención:

NRO.	TIPO PROVEEDOR	RUC/CÓDIGO	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	FECHA DE REGISTRO EN EL PROCEDIMIENTO	ESTADO	FECHA DE REGISTRO
1	Proveedor con RUC	20100329205	H.W. KESSEL S.A.C.	2023-10-16 09:21:00.0	Válido	2023-10-16 09:21:00.0
2	Proveedor con RUC	20516809524	MEDIO AMBIENTE SALUD Y EDUCACION REPRESENTACIONES S.A.C - MASED REPRESENTACIONES S.A.C	2023-10-18 11:14:59.0	Válido	2023-10-18 11:14:59.0
3	Proveedor con RUC	20600970951	BD INSTRUMENTS S.A.C.	2023-10-20 10:17:32.0	Válido	2023-10-20 10:17:32.0
4	Proveedor con RUC	10003740582	SANCHEZ FLORES LUIS HUMBERTO	2023-10-22 00:59:11.0	Válido	2023-10-22 00:59:11.0
5	Proveedor con RUC	20545102766	NEXUSPLUS S.A.C.	2023-10-24 10:45:09.0	Válido	2023-10-24 10:45:09.0
6	Proveedor con RUC	20507371281	LAB TOP PERU S.R.L.	2023-10-24 12:27:34.0	Válido	2023-10-24 12:27:34.0
7	Proveedor con RUC	20504653065	RCP LABORATORIOS E.I.R.L.	2023-10-31 14:44:06.0	Válido	2023-10-31 14:44:06.0
8	Proveedor con RUC	20609779234	SOLUCIONES TECNOLÓGICAS PARA LA INVESTIGACIÓN S.A.C	2023-11-02 12:05:54.0	Válido	2023-11-02 12:05:54.0
9	Proveedor con RUC	20600896777	LATIN DENT S.A.C.	2023-11-04 17:57:37.0	Válido	2023-11-04 17:57:37.0
10	Proveedor con RUC	20556676080	RANDOZA S.A.C.	2023-11-10 00:09:21.0	Válido	2023-11-10 00:09:21.0
11	Proveedor con RUC	20481925135	GEEP PERU SRL	2023-11-21 17:09:38.0	Válido	2023-11-21 17:09:38.0

ITEM 1
HORNO DE PELÍCULA DELGADA ROTATORIA

3. PRESENTACIÓN DE OFERTAS

En el día y horario señalado en el cronograma, los siguientes postores presentaron en el PORTAL SEACE sus ofertas:

NRO.	RUC/CÓDIGO	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	FECHA DE REGISTRO	HORA DE REGISTRO	USUARIO DE REGISTRO	FECHA DE PRESENTACIÓN	HORA DE PRESENTACIÓN	ESTADO DE LA PROPUESTA	ESTADO
1	20507371281	LAB TOP PERU S.R.L.	22/11/2023	12:22:54	20507371281	22/11/2023	12:23:09	Enviado	Valido

4. ADMISIÓN DE OFERTAS

Acto seguido, el comité de selección procede a dar cumplimiento la **Resolución N°00077-2024-TCE-S6- del Tribunal de Contrataciones del Estado**, quedando el cuadro de admisibilidad de la siguiente manera:

CUADRO DE ADMISIBILIDAD										
LICITACIÓN PÚBLICA N° 002-2023-UNT/CS PRIMERA CONVOCATORIA										
ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA EL PIP DENOMINADO "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACION PROFESIONAL DE LAS ESCUELAS DE ARQUITECTURA Y URBANISMO E INGENIERIA CIVIL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO, DISTRITO DE TRUJILLO, PROVINCIA DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD". CUI: 2336637.										
ITEM N° 01 - HORNO DE PELÍCULA DELGADA ROTATORIA										
N°	POSTORES	DOCUMENTACION PARA LA ADMISION DE LA OFERTA								RESULTADO DE LA ADMISION
		a) Declaración jurada de datos del postor (Anexo N° 1)	b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N.° 2)	d) Declaración jurada de cumplimiento de las especificaciones técnicas contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N.° 3)	e) El postor deberá adjuntar: folletos y/o catálogos y/o ficha técnica del bien a ofertar, en la cual debe estar consignado la marca y modelo; de ser el caso, deberá presentar carta del fabricante de accesorios y complementos del Bien.	f) Declaración jurada de plazo de entrega del bien. (Anexo N.° 4)	f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	g) El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6.	
1	*20507371281 - LAB TOP PERU S.R.L.*	*Conforme Folio 0011*	*Conforme Folio 0012 al Folio 0016*	*Conforme Folio 0017*	*Conforme Folio 0018*	*Folio 0019 al Folio 0026*	*Folio 0027*	*No corresponde*	*Folio 0029*	***ADMITIDA*** *según Resolución N°00077-2024-*

CUADRO DE ADMISIBILIDAD

LICITACIÓN PÚBLICA N° 002-2023-UNT/CS PRIMERA CONVOCATORIA

ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA EL PIP DENOMINADO "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACION PROFESIONAL DE LAS ESCUELAS DE ARQUITECTURA Y URBANISMO E INGENIERIA CIVIL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO, DISTRITO DE TRUJILLO, PROVINCIA DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD". CUI: 2336637.

ITEM N° 01 - HORNO DE PELÍCULA DELGADA ROTATORIA

N°	POSTORES	DOCUMENTACION PARA LA ADMISION DE LA OFERTA								RESULTADO DE LA ADMISION
		a) Declaración jurada de datos del postor (Anexo N° 1)	b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N.° 2)	d) Declaración jurada de cumplimiento de las especificaciones técnicas contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N.° 3)	e) El postor deberá adjuntar: folletos y/o catálogos y/o ficha técnica del bien a ofertar, en la cual debe estar consignado la marca y modelo; de ser el caso, deberá presentar carta del fabricante de accesorios y complementos del Bien.	f) Declaración jurada de plazo de entrega del bien. (Anexo N.° 4)	f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	g) El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6.	
						*De acuerdo a la evaluación realizada por los miembros con conocimiento técnico establece que **SI CUMPLE** con las especificaciones técnicas establecida en las bases integradas.*	***Plazo de entrega del bien:** ciento veinte (120) DIAS CALENDARIO.* ***Plazo de prestación accesoria:** durante el tiempo de la Garantía Comercial del bien (01 año).*		*Según anexo N° 06, el postor presenta su oferta por S/ 80,479.00 (ochenta mil cuatrocientos setenta y nueve con 00/100 Soles)*	*TCE-S6 del Tribunal de Contrataciones del Estado*

Adicionalmente a la presentación del anexo N°03, para la verificación del cumplimiento de especificaciones técnicas, se solicitó que el postor adjunte: *"folletos y/o catálogos y/o ficha técnica del bien a ofertar, en la cual debe estar consignado la marca y modelo; de ser el caso, deberá presentar carta del fabricante de accesorios y complementos del Bien".*

Según lo *establecido en el numeral 46.4 artículo 46 del RLCE, que establece lo siguiente: "46.4. Durante el desempeño de su encargo, el comité de selección está facultado para solicitar el apoyo que requiera de las dependencias o áreas pertinentes de la Entidad, las que están obligadas a brindarlo bajo responsabilidad."*

En merito a ello, mediante ***CARTA N° 001-2024-UNT/CS***, el Segundo Miembro Titular, solicita a los miembros con conocimiento técnico la verificación y validación de especificaciones técnicas, obteniendo respuesta mediante ***OFICIO N°046-2024-EPICivil/FAC.ING./UNT*** emitido y rubricado el director de escuela de ingeniería civil, emitiendo la validación de especificaciones técnicas, que forma parte de la presente acta como anexo.

5. EVALUACIÓN DE OFERTAS

Según el cronograma establecido en el PORTAL SEACE, los miembros titulares del Comité de selección a evaluar las ofertas admitidas, obteniéndose los siguientes resultados considerando el artículo 50 numeral 50.1 inciso c) del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado[1], para obtener la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación.

A continuación, la evaluación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en el numeral 74.1 y el literal a) del numeral 74.2 del artículo 74 del Reglamento y de lo establecido en el capítulo IV "Factores de Evaluación", de las presentes bases, se determinó el cuadro de evaluación de las ofertas, con el objetivo de determinar el mejor puntaje y el orden de prelación:

[1] Artículo 50. Procedimiento de evaluación
50.1. Los documentos del procedimiento contemplan lo siguiente:
c) En las contrataciones de bienes, servicios en general y obras, la evaluación se realiza sobre la base de cien (100) puntos. En la evaluación se observa la ponderación que establecen los documentos del procedimiento estándar aprobados por el OSCE

CUADRO DE EVALUACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA N° 002-2023-UNT/CS PRIMERA CONVOCATORIA

ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA EL PIP DENOMINADO "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACION PROFESIONAL DE LAS ESCUELAS DE ARQUITECTURA Y URBANISMO E INGENIERIA CIVIL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO, DISTRITO DE TRUJILLO, PROVINCIA DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD". CUI: 2336637.

ITEM N° 01 - HORNO DE PELÍCULA DELGADA ROTATORIA

N°	POSTORES	REQUISITOS DE EVALUACIÓN						PUNTAJE TOTAL	BONIFICACIÓN POR TENER LA CONDICIÓN DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA 5% (Anexo 10)	PUNTAJE TOTAL + BONIFICACIÓN	ORDEN DE PRELACIÓN
		A. PRECIO		B. PLAZOS DE ENTREA							
		Evaluación: Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor. La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula: $Pi = \frac{Om \times PMP}{Oi}$ i= Oferta Pi= Puntaje de la oferta a evaluar Oi=Precio i Om= Precio de la oferta más baja PMP=Puntaje máximo del precio	PUNTAJE MAXIMO 80 PUNTOS	Hasta 80 DÍAS CALENDARIOS	20 PUNTOS	DE 81 HASTA 120 DIAS CALENDARIOS	10 PUNTOS				
1	20507371281 - LAB TOP PERU S.R.L	*S/ 80,479.00 (ochenta mil cuatrocientos setenta y nueve con 00/100 Soles)*	**80.00**		**0.00**	*Según folio 0027* ***-Plazo de entrega del bien:*** *ciento veinte (120) DIAS CALENDARIO.* ***-Plazo de prestación accesoria:*** *durante el tiempo de la Garantía Comercial del bien (01 año).*	**10.00**	**90.00**	*4.50 Conforme Folio 0056 y 0059*	**94.50**	**1**

6. CALIFICACIÓN DE OFERTAS

Acto seguido, el Comité de Selección procede a calificar a los postores que obtuvieron el primer y segundo lugar según el orden de prelación, verificando que cumplan con los requisitos de calificación; todo esto en cumplimiento del numeral 75.1. Del artículo 75 del RLCE que menciona que: *"Luego de culminada la evaluación el comité de selección califica a los postores que obtuvieron el primer y segundo lugar, según el orden de prelación, verificando que cumplan con los requisitos de calificación especificadas en las bases. La oferta del postor que no cumpla con los requisitos de calificación es descalificada."* Y el Artículo 75.2 del RLCE: *"Si alguno de los dos (2) postores no cumple con los requisitos de calificación, el comité de selección verifica los requisitos de calificación de los postores admitidos, según el orden de prelación obtenido en la evaluación, hasta identificar dos (2) postores que cumplan con los requisitos de calificación; salvo que, de la revisión de las ofertas, solo se pueda identificar una (1) que cumpla con tales requisitos."*

El comité de selección realiza el siguiente cuadro de calificación, y de cuya revisión ha sido efectuada bajo el principio de Presunción de Veracidad de acuerdo a la Ley del Procedimiento Administrativo General.

CUADRO DE CALIFICACION			
LICITACIÓN PÚBLICA N° 002-2023-UNT/CS PRIMERA CONVOCATORIA			
ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA EL PIP DENOMINADO "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACION PROFESIONAL DE LAS ESCUELAS DE ARQUITECTURA Y URBANISMO E INGENIERIA CIVIL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO, DISTRITO DE TRUJILLO, PROVINCIA DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD". CUI: 2336637. ITEM N° 01 - HORNO DE PELÍCULA DELGADA ROTATORIA			
ORDEN DE PRELACIÓN	POSTORES	C. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD **Requisitos:** El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a **S/ 148,725.00 (CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS VEINTICINCO CON 00/100 SOLES)**, por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de **S/ 24,787.50 (VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE CON 50/100 SOLES)**, por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa. Se consideran bienes similares a los siguientes: **EXTRACTORA CENTRIFUGA DE MEZCLA ASFALTICA, MAQUINAS DE ABRASION Y/O OTROS EQUIPOS DE LABORATORIO**	RESULTADO DE LA CALIFICACION
1	*20507371281 - LAB TOP PERU S.R. L*	*Según el Anexo N° 08, el postor acredita una experiencia de S/ 1, 225,404.20 (un millón doscientos veinticinco mil cuatrocientos cuatro con 20/100 Soles).*	***CALIFICADO***

De acuerdo a la calificación realizada, quien cumple los requisitos de calificación establecidos en las bases es:

- ***LAB TOP PERU S.R. L***, identificado con ***RUC N° 20507371281***.

ITEM 2
MEZCLADOR DE MUESTRAS ASFÁLTICAS DE 20 LITROS

7. **PRESENTACIÓN DE OFERTAS**

En el día y horario señalado en el cronograma, los siguientes postores presentaron en el PORTAL SEACE sus ofertas:

NRO.	RUC/CÓDIGO	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	FECHA DE REGISTRO	HORA DE REGISTRO	USUARIO DE REGISTRO	FECHA DE PRESENTACIÓN	HORA DE PRESENTACIÓN	ESTADO DE LA PROPUESTA	ESTADO
1	20507371281	LAB TOP PERU S.R.L.	22/11/2023	12:22:54	20507371281	22/11/2023	12:23:09	Enviado	Valido

8. **ADMISIÓN DE OFERTAS**

Acto seguido, el comité de selección procede a dar cumplimiento la **Resolución N°00077-2024-TCE-S6 del Tribunal de Contrataciones del Estado**, quedando el cuadro de admisibilidad de la siguiente manera:

CUADRO DE ADMISIBILIDAD

LICITACIÓN PÚBLICA N° 002-2023-UNT/CS PRIMERA CONVOCATORIA

ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA EL PIP DENOMINADO "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACION PROFESIONAL DE LAS ESCUELAS DE ARQUITECTURA Y URBANISMO E INGENIERIA CIVIL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO, DISTRITO DE TRUJILLO, PROVINCIA DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD". CUI: 2336637.

ITEM N° 02 - MEZCLADOR DE MUESTRAS ASFÁLTICAS DE 20 LITROS

N°	POSTORES	DOCUMENTACION PARA LA ADMISION DE LA OFERTA								RESULTADO DE LA ADMISION
		a) Declaración jurada de datos del postor (Anexo N° 1)	b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N.° 2)	d) Declaración jurada de cumplimiento de las especificaciones técnicas contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N.° 3)	e) El postor deberá adjuntar: folletos y/o catálogos y/o ficha técnica del bien a ofertar, en la cual debe estar consignado la marca y modelo; de ser el caso, deberá presentar carta del fabricante de accesorios y complementos del Bien.	f) Declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo N.° 4)	f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	g) El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6.	
1	*20507371281 - LAB TOP PERU S.R.L.*	*Conforme Folio 0065*	*Conforme Folio 0066 al Folio 0070*	*Conforme Folio 0071*	*Conforme Folio 0072*	*Folio 0073 al Folio 0078* *De acuerdo a la evaluación realizada por los miembros con conocimiento técnico establecen que **SI CUMPLE** con las especificaciones técnicas establecida en las bases integradas.*	*Folio 0079* ***-Plazo de entrega del bien:** ciento veinte (120) DIAS CALENDARIO.* ***-Plazo de prestación accesoria:** durante el tiempo de la Garantía Comercial del bien (01 año).*	*No corresponde*	*Folio 0081* *Según anexo N° 06, el postor presenta su oferta por S/ 69,479.00 (sesenta y nueve mil cuatrocientos setenta y nueve con 00/100 Soles)*	***ADMITIDO según Resolución N° 00077-2024-TCE-S6 del Tribunal de Contrataciones del Estado***

Adicionalmente a la presentación del anexo N°03, para la verificación del cumplimiento de especificaciones técnicas, se solicitó que el postor adjunte: *"folletos y/o catálogos y/o ficha técnica del bien a ofertar, en la cual debe estar consignado la marca y modelo; de ser el caso, deberá presentar carta del fabricante de accesorios y complementos del Bien".*

Según lo *establecido en el numeral 46.4 artículo 46 del RLCE, que establece lo siguiente: "46.4. Durante el desempeño de su encargo, el comité de selección está facultado para solicitar el apoyo que requiera de las dependencias o áreas pertinentes de la Entidad, las que están obligadas a brindarlo bajo responsabilidad."*

En merito a ello, mediante ***CARTA N° 001-2024-UNT/CS***, el Segundo Miembro Titular, solicita a los miembros con conocimiento técnico la verificación y validación de especificaciones técnicas, obteniendo respuesta mediante ***OFICIO N°046-2024-EPICivil/FAC.ING./UNT*** emitido y rubricado el director de escuela de ingeniería civil, emitiendo la validación de especificaciones técnicas, que forma parte de la presente acta como anexo.

9. EVALUACIÓN DE OFERTAS

Según el cronograma establecido en el PORTAL SEACE, los miembros titulares del Comité de selección a evaluar las ofertas admitidas, obteniéndose los siguientes resultados considerando el artículo 50 numeral 50.1 inciso c) del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado[2], para obtener la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación.

A continuación, la evaluación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en el numeral 74.1 y el literal a) del numeral 74.2 del artículo 74

[2] Artículo 50. Procedimiento de evaluación
50.1. Los documentos del procedimiento contemplan lo siguiente:
c) En las contrataciones de bienes, servicios en general y obras, la evaluación se realiza sobre la base de cien (100) puntos. En la evaluación se observa la ponderación que establecen los documentos del procedimiento estándar aprobados por el OSCE

del Reglamento y de lo establecido en el capitulo IV "Factores de Evaluación", de las presentes bases, se determinó el cuadro de evaluación de las ofertas, con el objetivo de determinar el mejor puntaje y el orden de prelación:

CUADRO DE EVALUACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA N° 002-2023-UNT/CS PRIMERA CONVOCATORIA

ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA EL PIP DENOMINADO "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACION PROFESIONAL DE LAS ESCUELAS DE ARQUITECTURA Y URBANISMO E INGENIERIA CIVIL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO, DISTRITO DE TRUJILLO, PROVINCIA DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD". CUI: 2336637.

ITEM N° 02 - MEZCLADOR DE MUESTRAS ASFÁLTICAS DE 20 LITROS

N°	POSTORES	REQUISITOS DE EVALUACIÓN						PUNTAJE TOTAL	BONIFICACIÓN POR TENER LA CONDICIÓN DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA 5% (Anexo 10)	PUNTAJE TOTAL + BONIFICACIÓN	ORDEN DE PRELACIÓN
		A. PRECIO		B. PLAZOS DE ENTREA							
		Evaluación: Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor. La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula: $Pi = \frac{Om \times PMP}{Oi}$ i= Oferta Pi= Puntaje de la oferta a evaluar Oi=Precio i Om= Precio de la oferta más baja PMP=Puntaje máximo del precio	PUNTAJE MAXIMO 80 PUNTOS	Hasta 80 DÍAS CALENDARIOS	10 PUNTOS	DE 81 HASTA 120 DIAS CALENDARIOS	10 PUNTOS				
1	20507371281 - LAB TOP PERU S.R. L	*S/ 69,479.00 (sesenta y nueve mil cuatrocientos setenta y nueve con 00/100 Soles)*	**80.00**		**0.00**	*Según folio 0079* ***-Plazo de entrega del bien:*** *ciento veinte (120) DIAS CALENDARIO.* ***-Plazo de prestación accesoria:*** *durante el tiempo de la Garantía Comercial del bien (01 año).*	**10.00**	**90.00**	*4.50* *Conforme Folio 0108 y 0111*	**94.50**	**1**

10. CALIFICACIÓN DE OFERTAS

Acto seguido, el Comité de Selección procede a calificar a los postores que obtuvieron el primer y segundo lugar según el orden de prelación, verificando que cumplan con los requisitos de calificación; todo esto en cumplimiento del numeral 75.1. Del artículo 75 del RLCE que menciona que: *"Luego de culminada la evaluación el comité de selección califica a los postores que obtuvieron el primer y segundo lugar, según el orden de prelación, verificando que cumplan con los requisitos de calificación especificadas en las bases. La oferta del postor que no cumpla con los requisitos de calificación es descalificada."* Y el Artículo 75.2 del RLCE: *"Si alguno de los dos (2) postores no cumple con los requisitos de calificación, el comité de selección verifica los requisitos de calificación de los postores admitidos, según el orden de prelación obtenido en la evaluación, hasta identificar dos (2) postores que cumplan con los requisitos de calificación; salvo que, de la revisión de las ofertas, solo se pueda identificar una (1) que cumpla con tales requisitos."*

El comité de selección realiza el siguiente cuadro de calificación, y de cuya revisión ha sido efectuada bajo el principio de Presunción de Veracidad de acuerdo a la Ley del Procedimiento Administrativo General.

CUADRO DE CALIFICACION			
LICITACIÓN PÚBLICA N° 002-2023-UNT/CS PRIMERA CONVOCATORIA			
ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA EL PIP DENOMINADO "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACION PROFESIONAL DE LAS ESCUELAS DE ARQUITECTURA Y URBANISMO E INGENIERIA CIVIL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO, DISTRITO DE TRUJILLO, PROVINCIA DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD". CUI: 2336637. ITEM N° 02 - MEZCLADOR DE MUESTRAS ASFÁLTICAS DE 20 LITROS			
ORDEN DE PRELACIÓN	**POSTORES**	**C. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD** **Requisitos:** El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a **S/ 111,750.00 (CIENTO ONCE MIL SETECIENTOS CINCUENTA CON 00/100 SOLES)**, por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de **S/ 18,625.00 (DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO CON 00/100 SOLES)**, por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa. Se consideran bienes similares a los siguientes: **MEZCLADORA DE MORTERO, MAQUINA DE ABRASION CON PROTECCION DE RUIDO Y/O OTROS EQUIPOS DE LABORATORIO**	**RESULTADO DE LA CALIFICACION**
1	*20507371281 - LAB TOP PERU S.R. L*	*Según el Anexo N° 08, el postor acredita una experiencia de S/ 1, 225,404.20 (un millón doscientos veinticinco mil cuatrocientos cuatro con 20/100 Soles).*	***CALIFICADO***

De acuerdo a la calificación realizada, cumple los requisitos de calificación establecidos en las bases:

- ***LAB TOP PERU S.R. L***, identificado con ***RUC N° 20507371281***.

ITEM 3
TAMIZADOR MECÁNICO

11. PRESENTACIÓN DE OFERTAS

En el día y horario señalado en el cronograma, los siguientes postores presentaron en el PORTAL SEACE sus ofertas:

NRO.	RUC/CÓDIGO	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	FECHA DE REGISTRO	HORA DE REGISTRO	USUARIO DE REGISTRO	FECHA DE PRESENTACIÓN	HORA DE PRESENTACIÓN	ESTADO DE LA PROPUESTA	ESTADO
1	20507371281	LAB TOP PERU S.R.L.	22/11/2023	12:22:54	20507371281	22/11/2023	12:23:09	Enviado	Valido
2	20504653065	RCP LABORATORIOS E.I.R.L.	22/11/2023	19:20:07	20504653065	22/11/2023	19:23:37	Enviado	Valido

12. ADMISIÓN DE OFERTAS

Acto seguido, el comité de selección procede a dar cumplimiento la **Resolución N°00077-2024-TCE-S6- del Tribunal de Contrataciones del Estado**, quedando el cuadro de admisibilidad de la siguiente manera:

CUADRO DE ADMISIBILIDAD

LICITACIÓN PÚBLICA N° 002-2023-UNT/CS PRIMERA CONVOCATORIA

ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA EL PIP DENOMINADO "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACION PROFESIONAL DE LAS ESCUELAS DE ARQUITECTURA Y URBANISMO E INGENIERIA CIVIL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO, DISTRITO DE TRUJILLO, PROVINCIA DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD". CUI: 2336637.

ÍTEM N° 03 – TAMIZADOR MECÁNICO

N°	POSTORES	DOCUMENTACION PARA LA ADMISION DE LA OFERTA								RESULTADO DE LA ADMISION
		a) Declaración jurada de datos del postor (Anexo N° 1)	b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N.° 2)	d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	e) El postor deberá adjuntar: folletos y/o catálogos y/o ficha técnica del bien a ofertar, en la cual debe estar consignado la marca y modelo; de ser el caso, deberá presentar carta del fabricante de accesorios y complementos del Bien.	f) Declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo N° 4)	f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	g) El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6.	
1	20507371281 - LAB TOP PERU S.R.L.	Conforme Folio 00117	Conforme Folio 00118 al Folio 00122	Conforme Folio 00123	Conforme Folio 00124	folio 00125 al folio 000130 De acuerdo a la evaluación realizada por los miembros con conocimiento técnico establecen que **SI CUMPLE** con las especificaciones técnicas establecida en las bases integradas.	Folio 00131 **Plazo de entrega del bien:** ciento veinte (120) DIAS CALENDARIO. **-Plazo de prestación accesoria:** durante el tiempo de duración de la Garantía Comercial del bien (01 año).	No corresponde	Folio 00133 Según anexo N° 06, el postor presenta su oferta por S/ 188,874.00 (ciento ochenta y ocho mil ochocientos setenta y cuatro con 00/100 Soles)	**ADMITIDO** según Resolución N°00077-2024-TCE-S6 del Tribunal de Contrataciones del Estado
2	20504653065 - RCP LABORATORIOS E.I.R.L.	Conforme Folio 0092	NO PRESENTO	Conforme Folio 0091	Conforme Folio 0090	Folio 0088 al Folio 0089 De acuerdo a la evaluación realizada por los miembros con conocimiento técnico establecen que **NO CUMPLE** con las especificaciones técnicas establecida en las bases integradas.	Folio 0087 **Plazo de entrega del bien:** veinticinco (25) DIAS CALENDARIO. **Plazo de prestación accesoria:** no especifico.	No corresponde	Folio 0081 El postor presento el Anexo N° 06, sin realizar el desagregado del monto de la prestación principal con las prestaciones accesorias, establecidas en las bases integradas.	**RECHAZADO**

Adicionalmente a la presentación del anexo N°03, para la verificación del cumplimiento de especificaciones técnicas, se solicitó que el postor adjunte: *"folletos y/o catálogos y/o ficha técnica del bien a ofertar, en la cual debe estar consignado la marca y modelo; de ser el caso, deberá presentar carta del fabricante de accesorios y complementos del Bien".*

Según lo *establecido en el numeral 46.4 artículo 46 del RLCE, que establece lo siguiente: "46.4. Durante el desempeño de su encargo, el comité de selección está facultado para solicitar el apoyo que requiera de las dependencias o áreas pertinentes de la Entidad, las que están obligadas a brindarlo bajo responsabilidad."*

En merito a ello, mediante ***CARTA N° 001-2024-UNT/CS***, el Segundo Miembro Titular, solicita a los miembros con conocimiento técnico la verificación y validación de especificaciones técnicas, obteniendo respuesta mediante ***OFICIO N°046-2024-EPICivil/FAC.ING./UNT*** emitido y rubricado el director de escuela de ingeniería civil, emitiendo la validación de especificaciones técnicas, que forma parte de la presente acta como anexo.

El comité de selección en referencia al cuadro comparativo de admisión, y de acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas no se admiten, por lo que no se les aplicará los factores de evaluación y calificación:

Jr. Diego de Almagro N° 344 – Trujillo – Trujillo – La Libertad *email: comitedeseleccion@unitru.edu.pe*
✆ (044) 233250

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

"Dos siglos de sabiduría, un legado para el futuro"

- ***RCP LABORATORIOS E.I.R.L***, identificado con ***RUC N° 20504653065,*** su propuesta se considera RECHAZADA, teniendo como sustento lo siguiente: *"a) No cumple con las especificaciones técnicas requeridas, respecto que la capacidad solicitada de hasta 8 tamices y el postor oferta una cantidad de hasta 7 tamices; b) En el anexo 04: no detalla el plazo de entrega de las prestaciones accesorias; y c) En el anexo 06 no desagrego el monto de la prestación principal con las prestaciones accesorias, establecidas en las bases integradas."*. Por lo tanto siendo el Anexo N° 04 y 06 no subsanable en virtud al artículo 60 de RLCE. Donde establece: *"60.2. Son subsanables, entre otros, los siguientes errores materiales o formales - a) La omisión de determinada información en formatos y declaraciones juradas,* ***distintas al plazo parcial o total ofertado y al precio u oferta económica"***

13. EVALUACIÓN DE OFERTAS

Según el cronograma establecido en el PORTAL SEACE, los miembros titulares del Comité de selección a evaluar las ofertas admitidas, obteniéndose los siguientes resultados considerando el artículo 50 numeral 50.1 inciso c) del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado[3], para obtener la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación.

A continuación, la evaluación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en el numeral 74.1 y el literal a) del numeral 74.2 del artículo 74 del Reglamento y de lo establecido en el capitulo IV "Factores de Evaluación", de las presentes bases, se determinó el cuadro de evaluación de las ofertas, con el objetivo de determinar el mejor puntaje y el orden de prelación:

CUADRO DE EVALUACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA N° 002-2023-UNT/CS PRIMERA CONVOCATORIA

ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA EL PIP DENOMINADO "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACION PROFESIONAL DE LAS ESCUELAS DE ARQUITECTURA Y URBANISMO E INGENIERIA CIVIL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO, DISTRITO DE TRUJILLO, PROVINCIA DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD". CUI: 2336637.

ITEM N° 03 – TAMIZADOR MECÁNICO

N°	POSTORES	REQUISITOS DE EVALUACIÓN						PUNTAJE TOTAL	BONIFICACIÓN POR TENER LA CONDICIÓN DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA 5% (Anexo 10)	PUNTAJE TOTAL + BONIFICACIÓN	ORDEN DE PRELACIÓN
		A. PRECIO		B. PLAZOS DE ENTREA							
		Evaluación: Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor. La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula: $Pi = \frac{Om \times PMP}{Oi}$ i= Oferta Pi= Puntaje de la oferta a evaluar Oi=Precio i Om= Precio de la oferta más baja PMP=Puntaje máximo del precio	PUNTAJE MAXIMO 80 PUNTOS	Hasta 80 DÍAS CALENDARIOS	20 PUNTOS	DE 81 HASTA 120 DIAS CALENDARIOS	10 PUNTOS				
1	20507371281 - LAB TOP PERU S.R. L	*S/ 188,874.00 (ciento ochenta y ocho mil ochocientos setenta y cuatro con 00/100 Soles)*	***80.00***		***0.00***	*Según folio 0131* ***-Plazo de entrega del bien:*** *ciento veinte (120) DIAS CALENDARIO.*	***10.00***	***90.00***	*4.50* *Conforme Folio 0157 y 0163*	***94.50***	***1***

14. CALIFICACIÓN DE OFERTAS

Acto seguido, el Comité de Selección procede a calificar a los postores que obtuvieron el primer y segundo lugar según el orden de prelación, verificando que cumplan con los requisitos de calificación; todo esto en cumplimiento del numeral 75.1. Del artículo 75 del RLCE que menciona que: *"Luego de culminada la evaluación el comité de selección califica a los postores que obtuvieron el primer y segundo lugar, según el orden de prelación, verificando que cumplan con los requisitos de calificación especificadas en las bases. La oferta del postor que no cumpla con los requisitos de calificación es descalificada."* Y el Artículo 75.2 del RLCE: *"Si alguno de los dos (2) postores no cumple con los requisitos de calificación, el comité de selección verifica los requisitos de calificación de los postores admitidos, según el orden de prelación obtenido en la evaluación, hasta identificar dos (2) postores que cumplan con los requisitos de calificación; salvo que, de la revisión de las ofertas, solo se pueda identificar una (1) que cumpla con tales requisitos."*

[3] Artículo 50. Procedimiento de evaluación
50.1. Los documentos del procedimiento contemplan lo siguiente
c) En las contrataciones de bienes, servicios en general y obras, la evaluación se realiza sobre la base de cien (100) puntos. En la evaluación se observa la ponderación que establecen los documentos del procedimiento estándar aprobados por el OSCE

El comité de selección realiza el siguiente cuadro de calificación, y de cuya revisión ha sido efectuada bajo el principio de Presunción de Veracidad de acuerdo a la Ley del Procedimiento Administrativo General.

CUADRO DE CALIFICACION			
LICITACIÓN PÚBLICA N° 002-2023-UNT/CS PRIMERA CONVOCATORIA			
ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA EL PIP DENOMINADO "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACION PROFESIONAL DE LAS ESCUELAS DE ARQUITECTURA Y URBANISMO E INGENIERIA CIVIL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO, DISTRITO DE TRUJILLO, PROVINCIA DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD". CUI: 2336637. *ITEM N° 03 - TAMIZADOR MECÁNICO*			
ORDEN DE PRELACIÓN	**POSTORES**	**C. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD** **Requisitos:** El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a **S/ 285,500.00 (DOS CIENTOS OCHETA Y CINCO MIL QUINIENTOS CON 00/100 SOLES)**, por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de **S/ 47,583.33 (CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y TRES CON 33/100 SOLES)**, por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa. Se consideran bienes similares a los siguientes: **TAMICES, EQUIPO PARA DENSIDAD DE AGREGADO GRUESO Y/O OTROS EQUIPOS DE LABORATORIO**	**RESULTADO DE LA CALIFICACION**
1	*20507371281 - LAB TOP PERU S.R. L*	*Según el Anexo N° 08, el postor acredita una experiencia de S/ 1, 225,404.20 (un millón doscientos veinticinco mil cuatrocientos cuatro con 20/100 Soles).*	***CALIFICADO***

De acuerdo a la calificación realizada, cumple los requisitos de calificación establecidos en las bases:

- ***LAB TOP PERU S.R. L***, identificado con ***RUC N° 20507371281***.

ITEM 4
EQUIPO ULTRASONIDO AVANZADO

15. PRESENTACIÓN DE OFERTAS

En el día y horario señalado en el cronograma, los siguientes postores presentaron en el PORTAL SEACE sus ofertas:

NRO.	RUC/CÓDIGO	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	FECHA DE REGISTRO	HORA DE REGISTRO	USUARIO DE REGISTRO	FECHA DE PRESENTACIÓN	HORA DE PRESENTACIÓN	ESTADO DE LA PROPUESTA	ESTADO
1	20507371281	LAB TOP PERU S.R.L.	22/11/2023	12:22:54	20507371281	22/11/2023	12:23:09	Enviado	Valido

16. ADMISIÓN DE OFERTAS

Acto seguido, el comité de selección procede a dar cumplimiento la **Resolución N°00077-2024-TCE-S6- del Tribunal de Contrataciones del Estado**, quedando el cuadro de admisibilidad de la siguiente manera:

CUADRO DE ADMISIBILIDAD

LICITACIÓN PÚBLICA N° 002-2023-UNT/CS PRIMERA CONVOCATORIA

ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA EL PIP DENOMINADO "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACION PROFESIONAL DE LAS ESCUELAS DE ARQUITECTURA Y URBANISMO E INGENIERIA CIVIL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO, DISTRITO DE TRUJILLO, PROVINCIA DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD". CUI: 2336637.

- ITEM 04: EQUIPO ULTRASONIDO AVANZADO

N°	POSTORES	DOCUMENTACION PARA LA ADMISION DE LA OFERTA								RESULTADO DE LA ADMISION
		a) Declaración jurada de datos del postor (Anexo N° 1)	b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N.° 2)	d) Declaración jurada de cumplimiento de las especificaciones técnicas contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N.° 3)	e) El postor deberá adjuntar: folletos y/o catálogos y/o ficha técnica del bien a ofertar, en la cual debe estar consignado la marca y modelo; de ser el caso, deberá presentar carta del fabricante de accesorios y complementos	f) Declaración jurada de plazo de entrega del bien. (Anexo N.° 4)	f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	g) El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6.	
1	20507371281 - LAB TOP PERU S.R.L.	*Conforme Folio 00169*	*Conforme Folio 00170 al Folio 00174*	*Conforme Folio 00175*	*Conforme Folio 00176*	*Conforme Folio 00177 al Folio 00183* *De acuerdo a la evaluación realizada por los miembros con conocimiento técnico establecen que **SI CUMPLE** con las especificaciones técnicas establecida en las bases integradas.*	*Folio 00184* ***-Plazo de entrega del bien:** setenta y nueve (79) DIAS CALENDARIO.* ***-Plazo de prestación accesoria:** durante el tiempo de la Garantía Comercial del bien (01 año).*	*No corresponde*	*Folio 00186* *Según anexo N° 06, el postor presenta su oferta por S/ 81,479.00 (ochenta y un mil cuatrocientos setenta y nueve con 00/100 Soles)*	***ADMITIDA*** *según Resolución N°00077-2024-TCE-S6 del Tribunal de Contrataciones del Estado*

Adicionalmente a la presentación del anexo N°03, para la verificación del cumplimiento de especificaciones técnicas, se solicitó que el postor adjunte: *"folletos y/o catálogos y/o ficha técnica del bien a ofertar, en la cual debe estar consignado la marca y modelo; de ser el caso, deberá presentar carta del fabricante de accesorios y complementos del Bien".*

Según lo *establecido en el numeral 46.4 artículo 46 del RLCE, que establece lo siguiente: "46.4. Durante el desempeño de su encargo, el comité de selección está facultado para solicitar el apoyo que requiera de las dependencias o áreas pertinentes de la Entidad, las que están obligadas a brindarlo bajo responsabilidad."*

En merito a ello, mediante ***CARTA N° 001-2024-UNT/CS***, el Segundo Miembro Titular, solicita a los miembros con conocimiento técnico la verificación y validación de especificaciones técnicas, obteniendo respuesta mediante ***OFICIO N°046-2024-EPICivil/FAC.ING./UNT*** emitido y rubricado el director de escuela de ingeniería civil, emitiendo la validación de especificaciones técnicas, que forma parte de la presente acta como anexo.

17. EVALUACIÓN DE OFERTAS

Según el cronograma establecido en el PORTAL SEACE, los miembros titulares del Comité de selección a evaluar las ofertas admitidas, obteniéndose los siguientes resultados considerando el artículo 50 numeral 50.1 inciso c) del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado[4], para obtener la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación.

A continuación, la evaluación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en el numeral 74.1 y el literal a) del numeral 74.2 del artículo 74 del Reglamento y de lo establecido en el capítulo IV "Factores de Evaluación", de las presentes bases, se determinó el cuadro de evaluación de las ofertas, con el objetivo de determinar el mejor puntaje y el orden de prelación:

[4] Artículo 50. Procedimiento de evaluación
50.1. Los documentos del procedimiento contemplan lo siguiente:
c) En las contrataciones de bienes, servicios en general y obras, la evaluación se realiza sobre la base de cien (100) puntos. En la evaluación se observa la ponderación que establecen los documentos del procedimiento estándar aprobados por el OSCE.

CUADRO DE EVALUACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA N° 002-2023-UNT/CS PRIMERA CONVOCATORIA

ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA EL PIP DENOMINADO "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACION PROFESIONAL DE LAS ESCUELAS DE ARQUITECTURA Y URBANISMO E INGENIERIA CIVIL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO, DISTRITO DE TRUJILLO, PROVINCIA DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD". CUI: 2336637.

ITEM N° 04 - EQUIPO ULTRASONIDO AVANZADO

N°	POSTORES	REQUISITOS DE EVALUACIÓN						PUNTAJE TOTAL	BONIFICACIÓN POR TENER LA CONDICIÓN DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA 5% (Anexo 10)	PUNTAJE TOTAL + BONIFICACIÓN	ORDEN DE PRELACIÓN
		A. PRECIO		B. PLAZOS DE ENTREA							
		Evaluación: Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor. La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula: $Pi = \frac{Om \times PMP}{Oi}$ i= Oferta Pi= Puntaje de la oferta a evaluar Oi=Precio i Om= Precio de la oferta más baja PMP=Puntaje máximo del precio	PUNTAJE MAXIMO 80 PUNTOS	Hasta 80 DÍAS CALENDARIOS	20 PUNTOS	DE 81 HASTA 120 DIAS CALENDARIOS	10 PUNTOS				
1	20507371281 - LAB TOP PERU S.R. L	*S/ 81,479.00 (ochenta y un mil cuatrocientos setenta y nueve con 00/100 Soles)*	**80.00**	*Según folio 0184* ***-Plazo de entrega del bien:*** *setenta y nueve (79) DIAS CALENDARIO.* ***-Plazo de prestación accesoria:*** *durante el tiempo de la Garantía Comercial del bien (01 año).*	**20.00**		**00.00**	**100.00**	*4.50 Conforme Folio 0213 y 0216*	**104.50**	**1**

18. CALIFICACIÓN DE OFERTAS

Acto seguido, el Comité de Selección procede a calificar a los postores que obtuvieron el primer y segundo lugar según el orden de prelación, verificando que cumplan con los requisitos de calificación; todo esto en cumplimiento del numeral 75.1. Del artículo 75 del RLCE que menciona que: *"Luego de culminada la evaluación el comité de selección califica a los postores que obtuvieron el primer y segundo lugar, según el orden de prelación, verificando que cumplan con los requisitos de calificación especificadas en las bases. La oferta del postor que no cumpla con los requisitos de calificación es descalificada."* Y el Artículo 75.2 del RLCE: *"Si alguno de los dos (2) postores no cumple con los requisitos de calificación, el comité de selección verifica los requisitos de calificación de los postores admitidos, según el orden de prelación obtenido en la evaluación, hasta identificar dos (2) postores que cumplan con los requisitos de calificación; salvo que, de la revisión de las ofertas, solo se pueda identificar una (1) que cumpla con tales requisitos."*

El comité de selección realiza el siguiente cuadro de calificación, y de cuya revisión ha sido efectuada bajo el principio de Presunción de Veracidad de acuerdo a la Ley del Procedimiento Administrativo General.

Jr. Diego de Almagro N° 344 – Trujillo – Trujillo – La Libertad *email: comitedeseleccion@unitru.edu.pe*
✆ (044) 233250

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

"Dos siglos de sabiduría, un legado para el futuro"

CUADRO DE CALIFICACION			
LICITACIÓN PÚBLICA N° 002-2023-UNT/CS PRIMERA CONVOCATORIA			
ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA EL PIP DENOMINADO "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACION PROFESIONAL DE LAS ESCUELAS DE ARQUITECTURA Y URBANISMO E INGENIERIA CIVIL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO, DISTRITO DE TRUJILLO, PROVINCIA DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD". CUI: 2336637. *ITEM N° 04 - EQUIPO ULTRASONIDO AVANZADO*			
ORDEN DE PRELACIÓN	**POSTORES**	**C. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD** **Requisitos:** El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a **S/ 87,750.00 (OCHENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA CON 00/100 SOLES)**, por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de **S/ 14,625.00 (CATORCE MIL SEIS CIENTOS VEINTICINCO CON 00/100 SOLES)**, por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa. Se consideran bienes similares a los siguientes: **EQUIPO PARA MEDIR EL RECUBRIMIENTO Y BARRA DE ACERO Y CORROSION, EQUIPO PARA DETERMINACION DE CONTENIDO DE AIRE EN CONCRETO FRESCO Y/O OTROS EQUIPOS DE LABORATORIO**	**RESULTADO DE LA CALIFICACION**
1	*20507371281 - LAB TOP PERU S.R. L*	*Según el Anexo N° 08, el postor acredita una experiencia de S/ 1, 225,404.20 (un millón doscientos veinticinco mil cuatrocientos cuatro con 20/100 Soles).*	***CALIFICADO***

El comité de selección señala lo siguiente:

- Que, la oferta presentada por *LAB TOP PERU S.R. L, identificado con RUC N° 20507371281*, cumple con los requisitos de calificación y se encuentra en el primer orden de prelación y su precio ofertado según su ANEXO N° 06, se encuentra por encima del valor estimado de la presente convocatoria; por lo cual este colegiado le solicita mediante ***CARTA N° 003-2024-UNT/CS*** de fecha 27 de febrero del 2024 la solicitud de ***ADECUACION Y/O REDUCCION*** de su oferta en merito a lo establecido en el numeral 68.3 del artículo 68 del reglamento de Ley de Contrataciones del Estado, la cual es notificada mediante el PORTAL SEACE otorgándole ***UN (01) DIA HABIL.***

- Que, con fecha 28 de mayo del 2023, el postor publica a través del PORTAL SEACE la ***Anexo 06*** donde ***acepta la reducción de la oferta*** por un importe de ***S/ 74,500.00 (setenta y cuatro mil quinientos con 00/100 soles),*** sin embargo la oferta reducida sigue por **encima del valor estimado de la presente convocatoria**

- En merito a ello, el comité de selección aplica lo establecido en el numeral 68.4 del artículo 68 del reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, quedando suspendido y postergado las siguientes etapas hasta que los órganos administrativos de la entidad, notifiquen la aprobación de la ampliación del crédito presupuestario, de ser negativa la respuesta por parte de las áreas involucradas se deberá aplicar lo establecido en el numeral 68.5 del artículo 68 del RLCE.

ITEM 5
EQUIPO DE CONSOLIDACIÓN DE TRES PUESTOS

19. PRESENTACIÓN DE OFERTAS

En el día y horario señalado en el cronograma, los siguientes postores presentaron en el PORTAL SEACE sus ofertas:

NRO.	RUC/CÓDIGO	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	FECHA DE REGISTRO	HORA DE REGISTRO	USUARIO DE REGISTRO	FECHA DE PRESENTACIÓN	HORA DE PRESENTACIÓN	ESTADO DE LA PROPUESTA	ESTADO
1	20507371281	LAB TOP PERU S.R.L.	22/11/2023	12:22:54	20507371281	22/11/2023	12:23:09	Enviado	Valido

NRO.	RUC/CÓDIGO	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	FECHA DE REGISTRO	HORA DE REGISTRO	USUARIO DE REGISTRO	FECHA DE PRESENTACIÓN	HORA DE PRESENTACIÓN	ESTADO DE LA PROPUESTA	ESTADO
2	20504653065	RCP LABORATORIOS E.I.R.L.	22/11/2023	19:20:07	20504653065	22/11/2023	19:23:37	Enviado	Valido

20. ADMISIÓN DE OFERTAS

Acto seguido, el comité de selección procede a dar cumplimiento la **Resolución N°00077-2024-TCE-S6- del Tribunal de Contrataciones del Estado**, quedando el cuadro de admisibilidad de la siguiente manera:

CUADRO DE ADMISIBILIDAD

LICITACIÓN PÚBLICA N° 002-2023-UNT/CS PRIMERA CONVOCATORIA

ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA EL PIP DENOMINADO "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACION PROFESIONAL DE LAS ESCUELAS DE ARQUITECTURA Y URBANISMO E INGENIERIA CIVIL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO, DISTRITO DE TRUJILLO, PROVINCIA DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD". CUI: 2336637

ITEM N° 05 - EQUIPO DE CONSOLIDACIÓN DE TRES PUESTOS

N°	POSTORES	DOCUMENTACION PARA LA ADMISION DE LA OFERTA								RESULTADO DE LA ADMISION
		a) Declaración jurada de datos del postor (Anexo N° 1)	b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N.° 2)	d) Declaración jurada de cumplimiento de especificaciones técnicas contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N.° 3)	e) El postor deberá adjuntar: folletos y/o catálogos y/o ficha técnica del bien a ofertar, en la cual debe estar consignado la marca y modelo; de ser el caso, deberá presentar carta del fabricante de accesorios y complementos	f) Declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo N° 4)	f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	g) El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6.	
1	20507371281 - LAB TOP PERU S.R.L.	Conforme Folio 00222	Conforme Folio 0223 al Folio 0227	Conforme Folio 0228	Conforme Folio 0229	Folio 0230 al Folio 0238 De acuerdo a la evaluación realizada por los miembros con conocimiento técnico establecen que **SI CUMPLE** con las especificaciones técnicas	Folio 00239 **Plazo de entrega del bien:** ciento veinte (120) DIAS CALENDARIO. **Plazo de prestación accesoria:** durante el tiempo de la Garantía Comercial del bien (01 año).	No corresponde	Folio 00241 Según anexo N° 06, el postor presenta su oferta por S/ 88,479.00 (ochenta y ocho mil cuatrocientos setenta y nueve con 00/100 Soles)	**ADMITIDA** según Resolución N°00077-2024-TCE-S6 del Tribunal de Contrataciones del Estado
2	20504653065 - RCP LABORATORIOS E.I.R.L.	Conforme Folio 0094	NO PRESENTO	Conforme Folio 0093	Conforme Folio 090	Conforme Folio 0091 al Folio 0092 De acuerdo a la evaluación realizada por los miembros con conocimiento técnico establecen que **NO CUMPLE** con las especificaciones técnicas establecida en las bases integradas.	Folio 0087 **Plazo de entrega del bien:** cuarenta (40) DIAS CALENDARIO. **Plazo de prestación accesoria:** no especifico	No corresponde	Folio 0086 El postor presento el Anexo N° 06, sin realizar el desagregado del monto de la prestación principal con las prestaciones accesorias, establecidas en las bases integradas.	**RECHAZADO**

Adicionalmente a la presentación del anexo N°03, para la verificación del cumplimiento de especificaciones técnicas, se solicitó que el postor adjunte: *"folletos y/o catálogos y/o ficha técnica del bien a ofertar, en la cual debe estar consignado la marca y modelo; de ser el caso, deberá presentar carta del fabricante de accesorios y complementos del Bien".*

Según lo *establecido en el numeral 46.4 artículo 46 del RLCE, que establece lo siguiente: "46.4. Durante el desempeño de su encargo, el comité de selección está facultado para solicitar el apoyo que requiera de las dependencias o áreas pertinentes de la Entidad, las que están obligadas a brindarlo bajo responsabilidad."*

En merito a ello, mediante **CARTA N° 001-2024-UNT/CS**, el Segundo Miembro Titular, solicita a los miembros con conocimiento

técnico la verificación y validación de especificaciones técnicas, obteniendo respuesta mediante ***OFICIO N°046-2024-EPICivil/FAC.ING./UNT*** emitido y rubricado el director de escuela de ingeniería civil, emitiendo la validación de especificaciones técnicas, que forma parte de la presente acta como anexo.

El comité de selección en referencia al cuadro comparativo de admisión, y de acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas no se admiten, por lo que no se les aplicará los factores de calificación:

- ***RCP LABORATORIOS E.I.R.L.***, identificado con ***RUC N° 20504653065,*** su propuesta se considera RECHAZADA, teniendo como sustento lo siguiente: *"a) En el anexo 04: no detalla el plazo de entrega de las prestaciones accesorias; y b) En el anexo 06 no desagrego el monto de la prestación principal con las prestaciones accesorias, establecidas en las bases integradas."*. Por lo tanto siendo el Anexo N° 04 y 06 no subsanable en virtud al artículo 60 de RLCE. Donde establece: *"60.2. Son subsanables, entre otros, los siguientes errores materiales o formales - a) La omisión de determinada información en formatos y declaraciones juradas,* ***distintas al plazo parcial o total ofertado y al precio u oferta económica"***

21. EVALUACIÓN DE OFERTAS

Según el cronograma establecido en el PORTAL SEACE, los miembros titulares del Comité de selección a evaluar las ofertas admitidas, obteniéndose los siguientes resultados considerando el artículo 50 numeral 50.1 inciso c) del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado[5], para obtener la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación.

A continuación, la evaluación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en el numeral 74.1 y el literal a) del numeral 74.2 del artículo 74 del Reglamento y de lo establecido en el capítulo IV "Factores de Evaluación", de las presentes bases, se determinó el cuadro de evaluación de las ofertas, con el objetivo de determinar el mejor puntaje y el orden de prelación:

CUADRO DE EVALUACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA N° 002-2023-UNT/CS PRIMERA CONVOCATORIA

ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA EL PIP DENOMINADO "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACION PROFESIONAL DE LAS ESCUELAS DE ARQUITECTURA Y URBANISMO E INGENIERIA CIVIL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO, DISTRITO DE TRUJILLO, PROVINCIA DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD". CUI: 2336637.

ITEM N° 05 - EQUIPO DE CONSOLIDACIÓN DE TRES PUESTOS

N°	POSTORES	REQUISITOS DE EVALUACIÓN						PUNTAJE TOTAL	BONIFICACIÓN POR TENER LA CONDICIÓN DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA 5% (Anexo 10)	PUNTAJE TOTAL + BONIFICACIÓN	ORDEN DE PRELACIÓN
		A. PRECIO		B. PLAZOS DE ENTREA							
		Evaluación: Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor. La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula: $Pi = \frac{Om \times PMP}{Oi}$ i= Oferta Pi= Puntaje de la oferta a evaluar Oi=Precio i Om= Precio de la oferta más baja PMP=Puntaje máximo del precio	PUNTAJE MAXIMO 80 PUNTOS	Hasta 80 DÍAS CALENDARIOS	20 PUNTOS	DE 81 HASTA 120 DIAS CALENDARIOS	10 PUNTOS				
1	20507371281 - LAB TOP PERU S.R. L	*S/ 88,479.00 (ochenta y ocho mil cuatrocientos setenta y nueve con 00/100 Soles)*	***80.00***		***0.00***	*Según folio 0239* ***-Plazo de entrega del bien:*** *ciento veinte (120) DIAS CALENDARIO.* ***-Plazo de prestación accesoria:*** *durante el tiempo de la*	***10.00***	***90.00***	*4.50 Conforme Folio 0268 y 0271*	***94.50***	***1***

[5] Artículo 50. Procedimiento de evaluación
50.1. Los documentos del procedimiento contemplan lo siguiente:
c) En las contrataciones de bienes, servicios en general y obras, la evaluación se realiza sobre la base de cien (100) puntos. En la evaluación se observa la ponderación que establecen los documentos del procedimiento estándar aprobados por el OSCE

CUADRO DE EVALUACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA N° 002-2023-UNT/CS PRIMERA CONVOCATORIA

ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA EL PIP DENOMINADO "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACION PROFESIONAL DE LAS ESCUELAS DE ARQUITECTURA Y URBANISMO E INGENIERIA CIVIL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO, DISTRITO DE TRUJILLO, PROVINCIA DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD". CUI: 2336637.

ITEM N° 05 - EQUIPO DE CONSOLIDACIÓN DE TRES PUESTOS

N°	POSTORES	REQUISITOS DE EVALUACIÓN						PUNTAJE TOTAL	BONIFICACIÓN POR TENER LA CONDICIÓN DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA 5% (Anexo 10)	PUNTAJE TOTAL + BONIFICACIÓN	ORDEN DE PRELACIÓN
		A. PRECIO		B. PLAZOS DE ENTREA							
		Evaluación: Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor. La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula: $Pi = \frac{Om \times PMP}{Oi}$ i= Oferta Pi= Puntaje de la oferta a evaluar Oi=Precio i Om= Precio de la oferta más baja PMP=Puntaje máximo del precio	PUNTAJE MAXIMO 80 PUNTOS	Hasta 60 DÍAS CALENDARIOS	20 PUNTOS	DE 61 HASTA 120 DIAS CALENDARIOS	10 PUNTOS				
						Garantía Comercial del bien (01 año).					

22. CALIFICACIÓN DE OFERTAS

Acto seguido, el Comité de Selección procede a calificar a los postores que obtuvieron el primer y segundo lugar según el orden de prelación, verificando que cumplan con los requisitos de calificación; todo esto en cumplimiento del numeral 75.1. Del artículo 75 del RLCE que menciona que: *"Luego de culminada la evaluación el comité de selección califica a los postores que obtuvieron el primer y segundo lugar, según el orden de prelación, verificando que cumplan con los requisitos de calificación especificadas en las bases. La oferta del postor que no cumpla con los requisitos de calificación es descalificada."* Y el Artículo 75.2 del RLCE: *"Si alguno de los dos (2) postores no cumple con los requisitos de calificación, el comité de selección verifica los requisitos de calificación de los postores admitidos, según el orden de prelación obtenido en la evaluación, hasta identificar dos (2) postores que cumplan con los requisitos de calificación; salvo que, de la revisión de las ofertas, solo se pueda identificar una (1) que cumpla con tales requisitos."*

El comité de selección realiza el siguiente cuadro de calificación, y de cuya revisión ha sido efectuada bajo el principio de Presunción de Veracidad de acuerdo a la Ley del Procedimiento Administrativo General.

CUADRO DE CALIFICACION			
LICITACIÓN PÚBLICA N° 002-2023-UNT/CS PRIMERA CONVOCATORIA			
ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA EL PIP DENOMINADO "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACION PROFESIONAL DE LAS ESCUELAS DE ARQUITECTURA Y URBANISMO E INGENIERIA CIVIL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO, DISTRITO DE TRUJILLO, PROVINCIA DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD". CUI: 2336637. ITEM N° 05 - EQUIPO DE CONSOLIDACIÓN DE TRES PUESTOS			
ORDEN DE PRELACIÓN	**POSTORES**	**C. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD** **Requisitos:** El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a **S/ 133,750.00 (CIENTO TREINTA Y TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA CON 00/100 SOLES)**, por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de **S/ 22,291.66 (VEINTIDOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y UNO CON 66/100 SOLES)**, por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa. Se consideran bienes similares a los siguientes: **EQUIPO DE DENSIDAD, EQUIPO PARA DETERMINAR MATERIA ORGANICA EN SUELOS POR IGNICION Y/O OTROS EQUIPOS DE LABORATORIO**	**RESULTADO DE LA CALIFICACION**
1	*20507371281 - LAB TOP PERU S.R. L*	*Según el Anexo N° 08, el postor acredita una experiencia de S/ 1, 225,404.20 (un millón doscientos veinticinco mil cuatrocientos cuatro con 20/100 Soles).*	***CALIFICADO***

De acuerdo a la calificación realizada, cumple los requisitos de calificación establecidos en las bases:

- ***LAB TOP PERU S.R. L***, identificado con ***RUC N° 20507371281***.

ITEM 6
EQUIPO PARA MEDIR EL RECUBRIMIENTO Y BARRA DE ACERO Y CORROSIÓN

23. PRESENTACIÓN DE OFERTAS

En el día y horario señalado en el cronograma, los siguientes postores presentaron en el PORTAL SEACE sus ofertas:

NRO.	RUC/CÓDIGO	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	FECHA DE REGISTRO	HORA DE REGISTRO	USUARIO DE REGISTRO	FECHA DE PRESENTACIÓN	HORA DE PRESENTACIÓN	ESTADO DE LA PROPUESTA	ESTADO
1	20507371281	LAB TOP PERU S.R.L.	22/11/2023	12:22:54	20507371281	22/11/2023	12:23:09	Enviado	Valido

24. ADMISIÓN DE OFERTAS

Acto seguido, el comité de selección procede a dar cumplimiento la **Resolución N°00077-2024-TCE-S6- del Tribunal de Contrataciones del Estado**, quedando el cuadro de admisibilidad de la siguiente manera:

CUADRO DE ADMISIBILIDAD

LICITACIÓN PÚBLICA N° 002-2023-UNT/CS PRIMERA CONVOCATORIA

ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA EL PIP DENOMINADO "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACION PROFESIONAL DE LAS ESCUELAS DE ARQUITECTURA Y URBANISMO E INGENIERIA CIVIL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO, DISTRITO DE TRUJILLO, PROVINCIA DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD". CUI: 2336637.

ITEM N° 06 - EQUIPO PARA MEDIR EL RECUBRIMIENTO Y BARRA DE ACERO Y CORROSIÓN

N°	POSTORES	DOCUMENTACION PARA LA ADMISION DE LA OFERTA								RESULTADO DE LA ADMISION
		a) Declaración jurada de datos del postor (Anexo N° 1)	b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N.° 2)	d) Declaración jurada de cumplimiento de las especificaciones técnicas contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N.° 3)	e) El postor deberá adjuntar: folletos y/o catálogos y/o ficha técnica del bien a ofertar, en la cual debe estar consignado la marca y modelo; de ser el caso, deberá presentar carta del fabricante de accesorios y complementos	f) Declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo N.° 4)	f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	g) El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6.	
1	20507371281 - LAB TOP PERU S.R.L.	*Conforme Folio 0227*	*Conforme Folio 0278 al Folio 0282*	*Conforme Folio 0283*	*Conforme Folio 0284*	*Folio 0285 al Folio 0290* *De acuerdo a la evaluación realizada por los miembros con conocimiento técnico establecen que **SI CUMPLE** con las especificaciones técnicas establecida en las bases integradas.*	*Folio 00291* ***Plazo de entrega del bien:** setenta y nueve (79) DIAS CALENDARIO.* ***Plazo de prestación accesoria:** durante el tiempo de la Garantía Comercial del bien (01 año).*	*No corresponde*	*Folio 0293* *Según anexo N° 06, el postor presenta su oferta por S/ 75,479.00 (setenta y cinco mil cuatrocientos setenta y nueve con 00/100 Soles)*	***ADMITIDA*** *según Resolución N°00077-2024-TCE-S6 del Tribunal de Contrataciones del Estado*

Adicionalmente a la presentación del anexo N°03, para la verificación del cumplimiento de especificaciones técnicas, se solicitó que el postor adjunte: *"folletos y/o catálogos y/o ficha técnica del bien a ofertar, en la cual debe estar consignado la marca y modelo; de ser el caso, deberá presentar carta del fabricante de accesorios y complementos del Bien".*

Según lo *establecido en el numeral 46.4 artículo 46 del RLCE, que establece lo siguiente: "46.4. Durante el desempeño de su encargo, el comité de selección está facultado para solicitar el apoyo que requiera de las dependencias o áreas pertinentes de la Entidad, las que están obligadas a brindarlo bajo responsabilidad."*

En merito a ello, mediante ***CARTA N° 001-2024-UNT/CS***, el Segundo Miembro Titular, solicita a los miembros con conocimiento técnico la verificación y validación de especificaciones técnicas, obteniendo respuesta mediante ***OFICIO N°046-2024-EPICivil/FAC.ING./UNT*** emitido y rubricado el director de escuela de ingeniería civil, emitiendo la validación de especificaciones técnicas, que forma parte de la presente acta como anexo.

25. EVALUACIÓN DE OFERTAS

Según el cronograma establecido en el PORTAL SEACE, los miembros titulares del Comité de selección a evaluar las ofertas admitidas, obteniéndose los siguientes resultados considerando el artículo 50 numeral 50.1 inciso c) del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado[6], para obtener la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación.

[6] Artículo 50. Procedimiento de evaluación
50.1. Los documentos del procedimiento contemplan lo siguiente
c) En las contrataciones de bienes, servicios en general y obras, la evaluación se realiza sobre la base de cien (100) puntos. En la evaluación se observa la ponderación que establecen los documentos del procedimiento estándar aprobados por el OSCE

A continuación, la evaluación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en el numeral 74.1 y el literal a) del numeral 74.2 del artículo 74 del Reglamento y de lo establecido en el capitulo IV "Factores de Evaluación", de las presentes bases, se determinó el cuadro de evaluación de las ofertas, con el objetivo de determinar el mejor puntaje y el orden de prelación:

CUADRO DE EVALUACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA N° 002-2023-UNT/CS PRIMERA CONVOCATORIA

ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA EL PIP DENOMINADO "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACION PROFESIONAL DE LAS ESCUELAS DE ARQUITECTURA Y URBANISMO E INGENIERIA CIVIL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO, DISTRITO DE TRUJILLO, PROVINCIA DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD". CUI: 2336637.

ITEM N° 06 - EQUIPO PARA MEDIR EL RECUBRIMIENTO Y BARRA DE ACERO Y CORROSIÓN

N°	POSTORES	REQUISITOS DE EVALUACIÓN						PUNTAJE TOTAL	BONIFICACIÓN POR TENER LA CONDICIÓN DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA 5% (Anexo 10)	PUNTAJE TOTAL + BONIFICACIÓN	ORDEN DE PRELACIÓN
		A. PRECIO		B. PLAZOS DE ENTREA							
		Evaluación: Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor. La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula: $Pi = \frac{Om \times PMP}{Oi}$ i= Oferta Pi= Puntaje de la oferta a evaluar Oi=Precio i Om= Precio de la oferta más baja PMP=Puntaje máximo del precio	PUNTAJE MAXIMO 80 PUNTOS	Hasta 80 DÍAS CALENDARIOS	20 PUNTOS	DE 81 HASTA 120 DÍAS CALENDARIOS	10 PUNTOS				
1	20507371281 - LAB TOP PERU S.R. L	*S/ 75,479.00 (setenta y cinco mil cuatrocientos setenta y nueve con 00/100 Soles)*	**80.00**	*Según folio 0291* ***-Plazo de entrega del bien:*** *setenta y nueve (79) DIAS CALENDARIO.* ***-Plazo de prestación accesoria:*** *durante el tiempo de la Garantía Comercial del bien (01 año).*	**20.00**		**00.00**	**100.00**	*4.50* *Conforme Folio 0320 y 0323*	**104.50**	**1**

26. CALIFICACIÓN DE OFERTAS

Acto seguido, el Comité de Selección procede a calificar a los postores que obtuvieron el primer y segundo lugar según el orden de prelación, verificando que cumplan con los requisitos de calificación; todo esto en cumplimiento del numeral 75.1. Del artículo 75 del RLCE que menciona que: *"Luego de culminada la evaluación el comité de selección califica a los postores que obtuvieron el primer y segundo lugar, según el orden de prelación, verificando que cumplan con los requisitos de calificación especificadas en las bases. La oferta del postor que no cumpla con los requisitos de calificación es descalificada."* Y el Articulo 75.2 del RLCE: *"Si alguno de los dos (2) postores no cumple con los requisitos de calificación, el comité de selección verifica los requisitos de calificación de los postores admitidos, según el orden de prelación obtenido en la evaluación, hasta identificar dos (2) postores que cumplan con los requisitos de calificación; salvo que, de la revisión de las ofertas, solo se pueda identificar una (1) que cumpla con tales requisitos."*

El comité de selección realiza el siguiente cuadro de calificación, y de cuya revisión ha sido efectuada bajo el principio de Presunción de Veracidad de acuerdo a la Ley del Procedimiento Administrativo General.

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

"Dos siglos de sabiduría, un legado para el futuro"

CUADRO DE CALIFICACION *LICITACIÓN PÚBLICA N° 002-2023-UNT/CS PRIMERA CONVOCATORIA* *ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA EL PIP DENOMINADO "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACION PROFESIONAL DE LAS ESCUELAS DE ARQUITECTURA Y URBANISMO E INGENIERIA CIVIL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO, DISTRITO DE TRUJILLO, PROVINCIA DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD". CUI: 2336637.* *ITEM N° 06 - EQUIPO PARA MEDIR EL RECUBRIMIENTO Y BARRA DE ACERO Y CORROSIÓN*			
ORDEN DE PRELACIÓN	**POSTORES**	**C. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD** **Requisitos:** El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a **S/ 99,375.00 (NOVENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO CON 00/100)**, por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de **S/ 16,562.50 (DIECISÉIS MIL QUINIENTOS SESENTA Y DOS CON 50/100 SOLES)**, por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa. Se consideran bienes similares a los siguientes: **EQUIPO ULTRASONIDO AVANZADO, EQUIPO PARA DETERMINACION DE CONTENIDO DE AIRE EN CONCRETO FRESCO Y/O OTROS EQUIPOS DE LABORATORIO**	**RESULTADO DE LA CALIFICACION**
1	*20507371281 - LAB TOP PERU S.R. L*	*Según el Anexo N° 08, el postor acredita una experiencia de S/ 1, 225,404.20 (un millón doscientos veinticinco mil cuatrocientos cuatro con 20/100 Soles).*	***CALIFICADO***

El comité de selección señala lo siguiente:

- Que, la oferta presentada por *LAB TOP PERU S.R. L, identificado con RUC N° 20507371281*, cumple con los requisitos de calificación y se encuentra en el primer orden de prelación y su precio ofertado según su ANEXO N° 06, se encuentra por encima del valor estimado de la presente convocatoria; por lo cual este colegiado le solicita mediante ***CARTA N° 002-2024-UNT/CS*** de fecha 27 de febrero del 2024 la solicitud de ***ADECUACION Y/O REDUCCION*** de su oferta en merito a lo establecido en el numeral 68.3 del artículo 68 del reglamento de Ley de Contrataciones del Estado, la cual es notificada mediante el PORTAL SEACE otorgándole ***UN (01) DIA HABIL.***

- Que, con fecha 28 de febrero del 2024, el postor publica a través del PORTAL SEACE **su anexo 6 con su oferta reducida al importe de S/ 66,200.00 (sesenta y seis mil doscientos con 00/100 soles).**

- En merito a ello, el comité de selección, concluye que de acuerdo a la calificación realizada el postor ***LAB TOP PERU S.R.L***, identificado con ***RUC N° 20507371281*** cumple los requisitos de calificación establecidos en las bases.

Siendo las 11:45 horas del día 28 de febrero del año 2024 el comité de selección da por aprobado lo evaluado y calificado hasta la presente fecha, quedando postergada la etapa de otorgamiento de buena pro, hasta la notificación de la aprobación de la ampliación del crédito presupuestario, de corresponder para el **ítem N° 04 - equipo ultrasonido avanzado**
En señal de conformidad firman los presentes:

ING. ANDERSON WILFREDO PRINCIPE ALARCON
Presidente Titular
Comité de Selección LP N° 002-2023-UNT/CS

ING. JOSUALDO CARLOS VILLAR QUIROZ
Primer Miembro Titular
Comité de Selección LP N° 002-2023-UNT/CS

CPC. ARMINDA YAMILE BLAS PONCE
Segundo Miembro Titular
Comité de Selección LP N° 002-2023-UNT/CS

Jr. Diego de Almagro N° 344 – Trujillo – Trujillo – La Libertad *email: comitedeseleccion@unitru.edu.pe*
✆ (044) 233250

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

"Dos siglos de sabiduría, un legado para el futuro"

NOTIFICACIÓN DE LA APROBACIÓN DE AMPLIACIÓN DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO ITEM N° 04 - EQUIPO ULTRASONIDO AVANZADO.

Que, a los *TRECE* días del mes de *MARZO* del año *2024*, en la *OFICINA DE LA UNIDAD DE ABASTECIMIENTO*, a las *12:30* horas se reunieron los miembros del comité de selección, a fin de ***reiniciar*** las siguientes etapas del procedimiento de selección y en mérito al OFICIO N°214-2024/UNT-UEI en el cual se informa la ausencia del presidente titular y con la finalidad de no retrasar las siguientes etapas del presente procedimiento de selección asume la responsabilidad el presidente suplente.

En ese sentido, el presidente suplente informa la notificación del ***MEMORANDUM N° 173-2024-DGA/UNT***, que aprueba la ampliación del crédito presupuestario para el **ítem 04: equipo ultrasonido avanzado,** por un monto de ***S/ 16,000.00 (dieciséis mil con 00/100 Soles).***

Por lo tanto el comité de selección, ***admite*** la oferta presentada por el postor *LAB TOP PERU S.R. L, identificado con RUC N° 20507371281*, para el **ítem 04: equipo ultrasonido avanzado con su oferta por el importe de *S/ 74,500.00 (setenta y cuatro mil quinientos con 00/100 soles)***

Los integrantes del COMITE DE SELECCION, por UNANIMIDAD, dan por aprobados los resultados de evaluación y calificación de las ofertas para todos los ítems, de acuerdo al análisis efectuado.

Siendo las 13:27 hrs del TRECE de MARZO del año 2024, se da por finalizada la etapa, agradeciendo el presidente a los miembros titulares del comité por su asistencia, suscribiendo la presente acta, en señal de conformidad.

Se procede a publicar este resultado en el PORTAL SEACE de acuerdo al cronograma del procedimiento de selección.

ING. DONALDO ALEXIS ALVARADO CORCUERA
Presidente Suplente
Comité de Selección LP N° 002-2023-UNT/CS

ING. JOSUALDO CARLOS VILLAR QUIROZ
Primer Miembro Titular
Comité de Selección LP N° 002-2023-UNT/CS

CPC. ARMINDA YAMILE BLAS PONCE
Segundo Miembro Titular
Comité de Selección LP N° 002-2023-UNT/CS

Jr. Diego de Almagro N° 344 – Trujillo – Trujillo – La Libertad email: comitedeseleccion@unitru.edu.pe
✆ (044) 233250

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

"Dos siglos de sabiduría, un legado para el futuro"

ANEXOS

VALIDACIÓN DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Oferta de LABTOP PERÚ:

- Marca: IPC GLOBAL – CONTROLS
- Modelo: 81-PV1633
- Cumplimiento con la norma ASTM D2872 y otros estándares.
- Estructura de acero inoxidable interna y externa.
- Puerta con ventana de cristal doble
- Termorregulador de temperatura con control PID avanzado.
- Cámara interna de acero inoxidable, aislada con fibra de vidrio.
- Medidor de flujo de aire integrado
- Termómetro ASTM 13C incluido
- Incluye 08 contenedores de vidrio resistentes al calor de 64mm de altura x 140mm de diámetro
- Bomba de diafragma de 6 litros/min, 220-240V, 60Hz
- Potencia de 3000W.
- Rango de temperatura de ensayo más amplio (+50°C a +200°C).
- Pantalla táctil a color con funcionalidades adicionales (timer, alertas).
- Dimensiones y peso superior a lo solicitado.
- Marca y modelo: IPC GLOBAL - CONTROLS, 81-PV1633.

Conclusión para el ítem 1 – LABTOP PERÚ S.R.L.:

El horno ofertado por LABTOP PERÚ cumple con las especificaciones técnicas solicitadas, ofreciendo incluso capacidades superiores en algunos aspectos como la gama de temperatura de funcionamiento y la inclusión de funcionalidades adicionales en la pantalla táctil. Se recomienda su adquisición para los propósitos académicos y de investigación de la universidad.

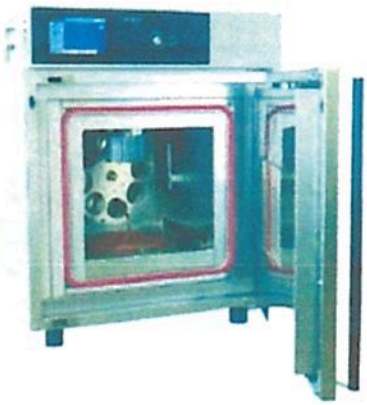

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO
DIRECCIÓN
ESCUELA DE

Ítem 2: Mezclador de Muestras Asfálticas de 20 Litros

Especificaciones Técnicas Solicitadas:

- Debe poseer recipiente y batidor de acero inoxidable.
- Temporizador y termómetro digital.
- Capacidad de 20 litros.
- Velocidad mínima del husillo: 75 rpm.
- Velocidad mínima planetaria: 45 rpm.
- Dimensiones referenciales: 610 x 730 x 1180 mm.
- Peso referencial: 128 kg.
- Calentador eléctrico o isomanta para muestras asfálticas.
- Voltaje de operación: 220-240V / 60Hz.

Características del Equipo Ofertado por LABTOP PERÚ S.R.L.:

- Marca: CONTROLS.
- Modelo: B0075/BZ.
- Incorpora recipiente y batidor de acero inoxidable.
- Temporizador y termómetro digital integrados.
- Capacidad confirmada de 20 litros.
- Rango de velocidad del husillo: 180 a 540 rpm, superando el mínimo requerido.
- Velocidad planetaria desde 50 a 150 rpm, también superior al mínimo solicitado.
- Dimensiones: 730 x 610 x 1180 mm.
- Peso: 128 kg.
- Incluye calentador eléctrico (isomanta) como parte del equipo.
- Voltaje de funcionamiento acorde a lo solicitado: 220-240V / 60Hz.

Conclusión para Ítem 2 – LABTOP PERÚ S.R.L.:

El mezclador de muestras asfálticas ofertado por LABTOP PERÚ cumple cabalmente con las especificaciones técnicas requeridas por la Universidad Nacional de Trujillo. Además, proporciona capacidades adicionales en términos de velocidad del husillo y planetaria, lo que podría resultar en una mayor eficiencia y versatilidad en su uso. Por lo tanto, se recomienda como un equipo adecuado para satisfacer las necesidades del laboratorio de la universidad.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO
DIRECCIÓN
ESCUELA DE INGENIERÍA CIVIL

Ítem 3: Tamizador Mecánico

Especificaciones Técnicas Solicitadas:

- Capacidad de movimientos pendulares y vibratorios en simultáneo o sólo uno de los dos
- Adecuado para el tamizado en seco o en húmedo
- Debe incluir cronómetro automático.
- Debe contar con cámara de reducción de ruido en acero con aislante acústico.
- Opción de control táctil para cronómetro y frecuencia. (OPCIONAL)
- Capacidad para hasta 08 tamices de 8" de diámetro.
- Suministro de energía: 220-240V / 50-60Hz.
- Dimensiones aproximadas: 700mm x 600mm x 1500mm.
- Peso aproximado: 60-70kg.

Características del Equipo Ofertado por LABTOP PERÚ S.R.L.:

- Marca: CONTROLS.
- Modelo: 15-D0410/Y.
- Tamizado de doble efecto pendular y vibratorio
- Adecuado para seco y húmedo (incluye accesorio para tamizaje húmedo)
- Cronómetro de 30 minutos con parada automática.
- Cámara de reducción de ruido con recubrimiento aislante.
- Capacidad para 10 a 12 tamices según su tamaño
- Adecuado para tamices de 8" hasta 300/315 mm de diámetro.
- Cumple con los requerimientos de voltaje: 220-240V, 60Hz.
- Dimensiones: 660mm x 500 x 1510 mm, en línea con lo solicitado.
- Peso de 60kg, dentro del rango requerido.

Conclusión para Ítem 3 – LABTOP PERÚ S.R.L.:

El tamizador mecánico proporcionado por LABTOP PERÚ cumple con las especificaciones técnicas establecidas por la Universidad Nacional de Trujillo, presentando características que en algunos casos superan las requeridas, como la capacidad de tamices que puede manejar simultáneamente. La opción de la pantalla táctil, aunque no incluida, es un elemento opcional que no afecta la funcionalidad principal del equipo. Por lo tanto, el equipo propuesto se considera completamente adecuado para las operaciones previstas en la universidad.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO
DIRECCIÓN
ESCUELA DE INGENIERÍA CIVIL

Ítem 4: Equipo de Ultrasonido Avanzado

Especificaciones Técnicas Solicitadas:

- Equipo portátil a baterías.
- Medición del módulo de elasticidad.
- Evaluación del estado de fraguado.
- Estimación de la profundidad de grietas.
- Evaluación de hormigón reforzado con fibras.
- Determinación de la velocidad de pulso.
- Estimación de la resistencia a la compresión.
- Rango de medición: hasta 15mm en función de la calidad del hormigón.
- Ancho de banda: 20 a 500 kHz.
- Tecnología de velocidad de pulso ultrasónico.
- Resolución de medición: 0.1 us.
- Ganancias del receptor: 1 a 10 000 x (0 a 80 dB).
- Frecuencia del transductor nominal: 24-500 kHz.
- Pantalla táctil a colores.
- Memoria flash interna de 8GB.
- Incluye transductores de onda transversal 250kHz con acoplador
- Incluye transductores exponenciales de 54 kHz con varilla de calibración
- Incluye transductor pulso eco, con cable y dispositivo de contacto

Características del Equipo Ofertado por LABTOP PERÚ S.R.L.:

- Marca: SCREENING EAGLE - PROCEQ.
- Modelo: PUNDIT-200.
- Baterías recargables de polímero de litio, equipo portátil.
- Capacidad para mediciones de elasticidad, fraguado, profundidad de grietas y hormigón reforzado.
- Rango de medición que supera los 15mm, pudiendo llegar hasta 15 metros.
- Ancho de banda y tecnología de pulso ultrasónico cumplen con lo solicitado.
- Resolución de medición y ganancias del receptor en el rango requerido.
- Frecuencia del transductor desde 24 hasta 500 kHz.
- Pantalla táctil a colores con memoria interna de 8GB.
- El postor oferta de transductores estándar de 250kHz como alternativa a los no disponibles de onda transversal.
- Inclusión de transductores exponenciales de 54 kHz con su varilla de calibración
- El postor oferta de transductores estándar de 24 kHz como alternativa viable al transductor pulso eco no disponible.

Conclusión para Ítem 4 – LABTOP PERÚ S.R.L.:

El equipo de ultrasonido avanzado ofrecido por LABTOP PERÚ cumple con las especificaciones requeridas por la Universidad Nacional de Trujillo. Las alternativas proporcionadas por el postor a los transductores solicitados que ya no están disponibles en el mercado con el fabricante son

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO
DIRECCIÓN
DE INGENIERÍA CIVIL

adecuadas y aceptables para el laboratorio, garantizando la funcionalidad y precisión necesarias. Por lo tanto, se considera que la oferta satisface los requisitos técnicos y operativos para los propósitos de la universidad. La alternativa y modelo ofertado por el postor LABTOP PERÚ, Marca: Screening Eagle – Proceq, Modelo: Pundit-200, es la más reciente disponible y cumple con el principio de vigencia tecnológica indicado por la Ley de Contrataciones del Estado.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO
DIRECCION
ESCUELA DE INGENIERIA CIVIL

Ítem 5: Equipo de Consolidación de Tres Puestos

Especificaciones Técnicas Solicitadas:

- Se usa para determinar el comportamiento de la muestra de suelo con cierta carga en un periodo de tiempo específico. Indica las características de asentamiento del suelo que se conoce como consolidación
- Relación de carga 10:1 con diseño de carga frontal y peso trasero para equilibrio.
- Carga de tipo frontal
- Capacidad para al menos 3 relaciones de carga: 9:1, 10:1, 11:1
- Equilibrio de peso posterior
- Soporte de tornillo nivelador.
- Armazón para 3 edómetros.
- Transferencia de datos al instante a la computadora a través de puerto USB.
- Se debe entregar el software instalado para la lectura de datos
- Se debe incluir como mínimo 01 plantilla de geoanálisis en Excel conforme a la norma ASTM.
- Medición digital/electrónica con los accesorios necesarios.
- Células de consolidación de 63.5 mm, en total 03 unidades
- Incluye disco de calibración y bureta graduada por cada celda.
- Voltaje de operación: 220-240V / 50-60Hz.
- Accesorios para operar 3 edómetros simultáneamente.
- Incluye para cada edómetro: célula de consolidación, discos porosos y juego de pesas de 60kg como mínimo, sensor de medición de deformación.

Características del Equipo Ofertado por LABTOP PERÚ S.R.L.:

- Marca: CONTROLS - WYKEHAM FARRANCE.
- Modelo: 26-WF0302.
- Se usar para determinar el comportamiento de la muestra de suelo con cierta carga en un periodo de tiempo específico. Indica las características de asentamiento del suelo que se conoce como consolidación. Este equipo permite llevar a cabo el ensayo de consolidación, que determina la tasa y magnitud de consolidación de una muestra de suelo restringida lateralmente y sometida a varios incrementos de carga vertical.
- Incluye las relaciones de carga solicitadas: 9:1, 10:1, 11:1., está diseñada como tipo de carga frontal.
- Carga es de tipo frontal.
- Cuenta con equilibrio de peso posterior
- Cuenta con tornillo nivelador
- Armazón metálico con espacio para 3 edómetros
- Transfiere los datos al instante a la computadora a través del puerto USB de la PC. (Se incluye un conector Ethernet/LAN-USB) para la conexión y/o transferencia de los datos del equipo a la computadora si esta lo necesita, empleando el registrador de datos GEODATALOG.
- Se entregará el software instalado en la computadora, para la lectura de datos.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO
DIRECCIÓN
ESCUELA DE

- Se incluye 01 plantilla de geoanálisis en Excel para los datos del ensayo conforme a la norma ASTM.
- La medición es digital/electrónica, se incluyen los accesorios necesarios para que la medición de la consolidación sea de manera digital.
- 3 células de consolidación de 63.5 mm estándar.
- 01 disco de calibración y 01 bureta graduada por celda incluidos.
- Compatible con la red eléctrica especificada de 220-240V / 50-60Hz
- Accesorios completos para operación simultánea de los 03 edómetros:
  -Accesorios incluidos por cada edómetro:
  -01 célula de consolidación de 63.5mm
  -Discos porosos (superior e inferior)
  -Juego de pesas por un total de 64kg [Mejora técnica], siendo la distribución de los pesos: 2x0.25, 1x0.5, 1x1, 1x2, 1x4, 7x8 kg
  -Sensor de medición de deformación electrónica o digital (Transductor lineal de 10mm de recorrido)

Conclusión para Ítem 5 – LABTOP PERÚ S.R.L.:

El equipo de consolidación de tres puestos ofrecido por LABTOP PERÚ cumple con todas las especificaciones técnicas requeridas por la Universidad Nacional de Trujillo y presenta mejoras técnicas significativas, como un juego de pesas superior y sensores de medición avanzados. Estas características garantizan una alta precisión en los ensayos de consolidación, proporcionando así un valor agregado al laboratorio de la universidad. Se recomienda su adquisición dado que cumple y excede los requerimientos del pliego de condiciones.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO
DIRECCION
ESCUELA DE INGENIERIA CIVIL

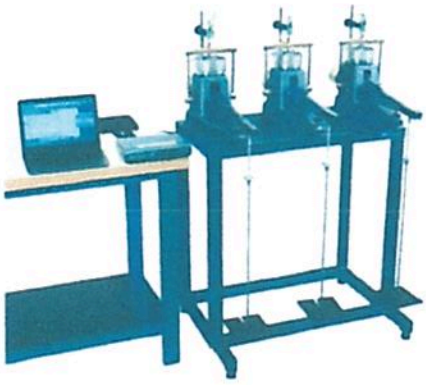

Ítem 6: Equipo para Medir el Recubrimiento y Barra de Acero y Corrosión

Especificaciones Técnicas Solicitadas:

- Equipo portátil a baterías.
- Localización de barras antes de perforar, cortar y taladrar.
- Comprobación de punto de cobertura y tamaño de la barra.
- Medición en superficies rugosas con carro de escaneado
- Medición de áreas extensas a lo largo de grandes distancias
- Evaluación de resistencia al fuego.
- Rango de medición de cobertura: hasta 185 mm.
- Exactitud de medición de recorrido en superficie lisa: 0.5 a 1% de la longitud medida.
- Rango de medición de diámetro: hasta 63 mm.
- Precisión de medición de diámetro: +/- 1 tamaño de barra.
- Pantalla táctil a colores y memoria flash interna de 8GB.

Características del Equipo Ofertado por LABTOP PERÚ S.R.L.:

- Marca: SCREENING EAGLE - PROCEQ.
- Modelo: PROFOMETER PM8000 PRO.
- Equipamiento portátil avanzado con batería.
- Permite localizar barras antes de perforar, cortar y taladrar. (Profundidad de medición del diámetro de la barra)
- Funcionalidad comprobación de punto de cobertura y tamaño de la barra.
- Permite medición en superficies rugosas con el carro de escaneado. (Se incluye carro de escaneado y varilla telescópica)
- Permite medición de áreas extensas a lo largo de grandes distancias. (Escaneo de área y lineal)
- El postor oferta un equipo modelo PM 8000 Pro, que es la versión más avanzada disponible en el mercado, pero que ya no cuentan con evaluación de resistencia al fuego como las versiones antiguas que recientemente salieron del mercado y ya no se fabrican. Se acepta debido a que se está ofertando una versión más avanzada, y se consideraría como mejora total a este equipo modelo PM 8000 Pro. Además, se requiere contar con el equipo en mención en el laboratorio.
- Rango de medición de cobertura acorde a las especificaciones: hasta 185 mm.
- Exactitud de medición de recorrido en superficie lisa (Precisión del codificador): De + 0,5% de la longitud medida
- Rango de medición de diámetro (Profundidad de medición del diámetro de barra): hasta 63mm
- Precisión de medición de diámetro: +/- 1 tamaño de barra
- Se incluye un iPad con pantalla táctil a colores como unidad de visualización, con una memoria de mínimo 8GB RAM y almacenamiento superior a 64 GB.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO
DIRECCIÓN
ESCUELA DE INGENIERÍA

Conclusión para Ítem 6 – LABTOP PERÚ S.R.L.:

Aunque el PROFOMETER PM8000 PRO ofrecido por LABTOP PERÚ no cuenta con la funcionalidad de evaluación de resistencia al fuego, esta característica está ausente debido a mejoras en el modelo y la obsolescencia de las versiones anteriores. El equipo presentado modelo PM 8000 PRO es la versión más avanzada en el mercado actual y proporciona mejoras significativas en tecnología y funcionalidad. Por lo tanto, se considera una oferta adecuada que cumple con las necesidades actuales del laboratorio de la Universidad Nacional de Trujillo, asegurando que la medición del recubrimiento y la detección de barras de acero y corrosión sean precisas y eficientes.

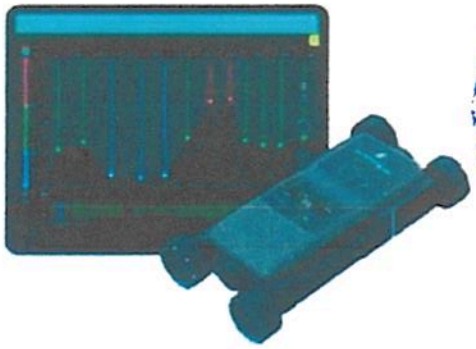

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO
DIRECCION
ESCUELA DE INGENIERIA CIVIL

OFERTA EQUIPOS RCP LABORATORIOS EIRL

Ítem 3: Tamizador Mecánico

Especificaciones Técnicas Solicitadas:

- Capacidad de movimientos pendulares y vibratorios en simultáneo o sólo uno de los dos
- Adecuado para el tamizado en seco o en húmedo
- Debe incluir cronómetro automático.
- Debe contar con cámara de reducción de ruido en acero con aislante acústico.
- Opción de control táctil para cronómetro y frecuencia. (OPCIONAL)
- Capacidad para hasta 08 tamices de 8" de diámetro.
- Suministro de energía: 220-240V / 50-60Hz.
- Dimensiones aproximadas: 700mm x 600mm x 1500mm.
- Peso aproximado: 60-70kg.

Características del Equipo Ofertado por RCP LABORATORIOS E.I.R.L. :

- Marca: ORION
- Modelo: GR074-01
- Equipo con capacidad para realizar movimientos vibratorios
- Adecuado tanto para el tamizado en seco o en húmedo
- Cronómetro automático (controlador digital con temporizador programable de 999)
- Cámara de reducción de ruido fabricada con recubrimiento aislantes acústico interior
- Pantalla para el control del cronómetro y pantalla para control de frecuencia
- **Capacidad de 07 tamices de 203mm (8") de diámetro** | *Se solicitó de 08 tamices de capacidad*
- Motor ½" HP. Voltaje 220V
- Dimensiones : No indicadas
- Peso: No indicado

Conclusión para Ítem 3 – RCP LABORATORIOS E.I.R.L.:

El tamizador mecánico proporcionado por RCP LABORATORIOS EIRL **NO CUMPLE** con las especificaciones técnicas establecidas por la Universidad Nacional de Trujillo, ya que presentan una capacidad de 07 tamices cuando se ha solicitado como mínimo capacidad de 08 tamices. Por lo tanto, el equipo propuesto no es aceptado para las operaciones previstas en la universidad.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO
DIRECCIÓN
ESCUELA DE INGENIERÍA CIVIL

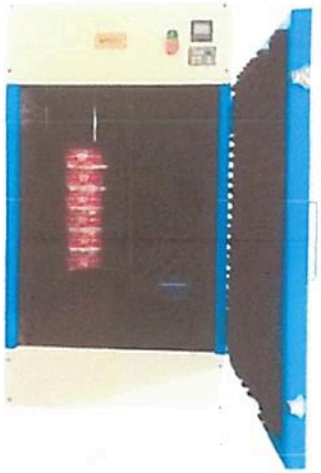

Ítem 5: Equipo de Consolidación de Tres Puestos

Especificaciones Técnicas Solicitadas:

- Se usa para determinar el comportamiento de la muestra de suelo con cierta carga en un periodo de tiempo específico. Indica las características de asentamiento del suelo que se conoce como consolidación
- Relación de carga 10:1 con diseño de carga frontal y peso trasero para equilibrio.
- Carga de tipo frontal
- Capacidad para al menos 3 relaciones de carga: 9:1, 10:1, 11:1
- Equilibrio de peso posterior
- Soporte de tornillo nivelador.
- Armazón para 3 edómetros.
- Transferencia de datos al instante a la computadora a través de puerto USB.
- Se debe entregar el software instalado para la lectura de datos
- Se debe incluir como mínimo 01 plantilla de geoanálisis en Excel conforme a la norma ASTM.
- Medición digital/electrónica con los accesorios necesarios.
- Células de consolidación de 63.5 mm, en total 03 unidades
- Incluye disco de calibración y bureta graduada por cada celda.
- Voltaje de operación: 220-240V / 50-60Hz.
- Accesorios para operar 3 edómetros simultáneamente.
- Incluye para cada edómetro: célula de consolidación, discos porosos y juego de pesas de 60kg como mínimo, sensor de medición de deformación.

Características del Equipo Ofertado por RCP LABORATORIOS E.I.R.L. :

- Marca: ORION
- Modelo: EC-01
- Prensa de consolidación (EDOMETROS) automatización de la medición con software de control. La fuerza vertical de consolidación es aplicada mediante PESO MUERTO (pesas) y un brazo multiplicador de carga, relación de 10:1 (de fábrica). Adicionales 9:1 y 11:1. Tipo de carga frontal
- Relación de 10:1 (de fábrica). Adicionales 9:1 y 11:1
- Tipo de carga frontal

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO
DIRECCION
ESCUELA DE INGENIERIA CIVIL

- Contrapeso posterior (Trasero) para calibrar y nivelar el brazo multiplicador de carga
- Soporte de tornillo nivelador
- 01 mesa metálica portadora (montaje) de los 03 edómetros
- La transferencia de datos se realiza en tiempo real a través de un puerto USB de la PC.
- Software de control instalado en idioma castellano
- **Emite en forma automática el informe completo del ensayo en formato Excel para cualquier edición y posterior impresión. |** *Se solicitó una plantilla de geoanálisis en Excel, no un informe en Excel*
- Automatización de la medición con software de control. Incluye 03 transductor de desplazamiento vertical (LVDT), unidad de adquisición de datos basado en microprocesador que acondiciona las señales emitidas por los transductores y las envía a la PC.
- 03 anillos fijos de consolidación de 2.5 pulgadas (63.5mm) de diámetro con todos sus accesorios
- Incluye 03 discos de calibración y 03 buretas graduadas
- **Voltaje de operación: NO INDICA |** *Se solicitó voltaje de operación: 220-240V / 50-60Hz*
- Incluye otros accesorios como piedras porosas, papel filtro y 01 PC All in One de 23"
- Incluye 03 juegos de pesas de 60kg cada uno.

Conclusión para Ítem 5 – RCP LABORATORIOS E.I.R.L.:

El equipo de consolidación de tres puestos proporcionado por RCP LABORATORIOS EIRL NO CUMPLE con las especificaciones técnicas establecidas por la Universidad Nacional de Trujillo, ya que presentan un informe en Excel en vez de una plantilla de geoanálisis en Excel, siendo estos distintos. Asimismo, el postor no indica el voltaje de operación de su equipo propuesto, por lo cual no se puede verificar objetivamente si este cumple o no con lo solicitado. Por lo tanto, el equipo propuesto no es aceptado para las operaciones previstas en la universidad.

Conclusión General de las Ofertas Revisadas:

Tras una revisión exhaustiva y objetiva de las especificaciones técnicas solicitadas y las características de los equipos ofertados por **LABTOP PERÚ SRL** y **RCP LABORATORIOS EIRL**, se concluye que todos los ítems presentados por el postor **LABTOP PERÚ SRL** (**ÍTEM 01, 02, 03, 04, 05 y 06**) cumplen o superan los requerimientos solicitados por la Universidad Nacional de Trujillo. Las mejoras tecnológicas y las capacidades adicionales de los equipos ofertados representan un valor agregado significativo, asegurando que la universidad estará equipada con tecnología de punta para sus necesidades académicas y de investigación. Por tanto, se aceptan todos los ítems ofertados por **LABTOP PERÚ** y se recomienda su adquisición para el fortalecimiento de las capacidades del laboratorio de la universidad.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO
DIRECCION
ESCUELA DE INGENIERIA CIVIL

En cuanto al postor **RCP LABORATORIOS EIRL**, el **ÍTEM 03** no cumple con la capacidad solicitada de 08 tamices, ya que el postor oferta con capacidad de 07 tamices únicamente. En cuanto al **ÍTEM 05,** este no cumple ya que se solicitó una plantilla de geoanálisis en EXCEL, y no un informe en Excel como presenta el postor. Asimismo, no indican en su oferta si su equipo funciona a 220V-240V / 50-60Hz , según el voltaje de operación requerido, y por tanto no se puede verificar dicha información de manera objetiva en su oferta presentada.

Es todo lo que puedo informar sobre esta evaluación técnica para los fines que sean necesarios.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO
DIRECCION
ESCUELA DE INGENIERÍA CIVIL